

Nombre de la entidad:

FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Sector administrativo:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Departamento:

Bogotá D.C

Municipio:

BOGOTÁ

Orden:

NACIONAL

Año vigencia:

2026

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
Único	3225	Pago trimestral de la prima del seguro de depósito	Inscrito	Actualmente el cálculo del pago de la prima del Seguro de Depósitos para las entidades Especializadas en Pagos y Depósitos Electrónicos (SEDPES) se realiza sobre el 0.15% del monto de los pasivos de dichas entidades	Nueva metodología de cálculo de la prima del Seguro de Depósitos para las entidades Especializadas en Pagos y Depósitos Electrónicos (SEDPES) a través de un proceso de cálculo diferenciado por riesgo para estas entidades. Lo anterior, implica la actualización de los aplicativos SUIF, SUR y SCN para incluir el componente de riesgo en la definición de la prima del Seguro de Depósitos para las SEDPES. Las modificaciones incluyen cambios en el proceso de cálculo, liquidación, causación, provisión y ajuste contable de la prima, las cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Junta Directiva del Fondo, quien es el órgano supremo de dirección de la entidad.	Con la implementación de la nueva metodología de cálculo de la prima del Seguro de Depósitos aplicable a las Sociedades Especializadas en Pagos y Depósitos Electrónicos (SEDPES), dichas entidades pagarán la prima de acuerdo a su perfil de riesgo, en reemplazo del esquema fijo previamente establecido, lo cual promueve el fortalecimiento continuo de la gestión de riesgos de estas entidades.	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	20/01/2026	31/12/2026		Departamento de Sistema de Seguro de Depósitos		No	0				No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	